

11-11-03

38245

17813

Quito, 05 de noviembre del 2003.

David
06 NOV. 2003

17h

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

De mi consideración.-

USD 0,04

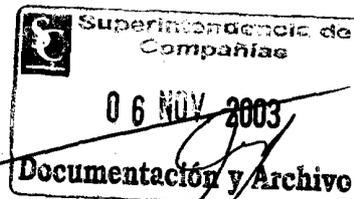
Adjunto a la presente usted se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura de cesión de participaciones de la compañía INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS CIA LTDA, celebrada ante el Notario Duodécimo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio Nolivos, el día 28 de julio de 1987, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 18 de junio del 2002; y el tercer testimonio de la escritura pública de ratificación de cesión de participaciones de la compañía antes mencionada, celebrada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, el día 15 de abril del 2002, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día 18 de junio del 2002.

Atentamente.

Esta cesión ya fue comunicada a esta Entidad el 6-09-2002 y ya consta estipulada en sistema


Dr. Fernando del Pozo.
Mat. Prof. 5637 CAP

10-11-2003
DM





NOTARIA
 DECIMA SEGUNDA
 del
 Dr. Jaime Nalivos M.
 Telf: 542220-821993
 Edif. UCICA
 10 de Agosto N9645
 4to. Piso
 Quito - Ecuador

| | |
|----|--|
| 1 | <i>Jaime</i> |
| 2 | CESSION DE PARTICIPACIONES DE LA |
| 3 | COMPANIA INMOBILIARIA RAUL COKA |
| 4 | E HIJOS COMPANIA LIMITADA |
| 5 | OTORGADO POR |
| 6 | MARIANO PATRICIO AGUIRRE PROAÑO |
| 7 | DIEGO ALBERTO AGUIRRE CARRION |
| 8 | ALEX FRANCISCO AGUIRRE CARRION |
| 9 | A FAVOR DE |
| 10 | RAUL COKA BARRIGA |
| 11 | MARIO COKA BARRIGA |
| 12 | CUANTIA |
| 13 | S/. 1'500.000,00 |
| 14 | ##### D. 3 pms |
| 15 | En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la Repú- |
| 16 | blica del Ecuador, a veinte y ocho de julio de mil novecier- |
| 17 | tos ochenta y siete, ante mí el Notario décimo Segundo del - |
| 18 | Cantón Quito Doctor Jaime Nalivos Maldonado, comparen: Los - |
| 19 | señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, de estado civil |
| 20 | casado; Diego Alberto Aguirre Carrión, de estado civil casa |
| 21 | do y Alex Francisco Aguirre Carrión, de estado civil - |
| 22 | casado cada uno por sus propios y personales dere - |
| 23 | chos. Y por otra a los señores: Raúl Coka Barriga, |
| 24 | de estado civil casado; y Mario Coka Barriga, de estado |
| 25 | civil casado, cada uno por sus propios y persona - |
| 26 | les derechos. Los comparecientes son de nacionalidad |
| 27 | ecuatoriana, domiciliados en este cantón, mayores de |
| 28 | edad, legalmente capaces, a quienes conozco de que - |

FALTA: TIMBRE

doy fé y me presentan para que eleve a escritura

pública la siguiente cesión de participaciones, que

se contiene en la minuta, cuyo tenor literal a -

continuación transcribo: " S E Ñ O R N O T A

R I O " : Sírvasse extender en su registro de escri

turas públicas una de la que conste la cesión de parti-

cipaciones contenida en las siguientes cláusulas: PRI-

M E R A .- A N T E C E D E N T E S . - Con fecha tre

ce de enero de mil novecientos ochenta y siete,

se constituyó la Compañía Inmobiliaria Raúl Coka e

Hijos Compañía Limitada por escritura pública celebra-

da ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito.

Doctor Jaime Nolivos y fue inscrita en el Registro

Mercantil el primero de julio de mil novecientos -

ochenta y siete. La Junta General de Socios en su

sesión de dos de Julio de mil novecientos ochen-

ta y siete entre otras cosas resolvió autorizar -

el ingreso del señor Mario Coka Barriga en cali-

dad de socio de la Compañía y a los socios Ma-

riano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Agui-

rre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión la -

cesión de todas las participaciones que tiene en

la Compañía que en conjunto ascienden a un mil -

quinientas y en favor del señor Raúl Coka Barri-

ga en el número de un mil cuatrocientos noventa

y ocho participaciones y al señor Mario Coka Barriga -

en un número de dos participaciones. Se adjuntan -

copia certificada del acta respectiva, como documen-



NOTARIA
DECIMA SEGUNDA
del
Dr. Jaime Nalivos M.
Telfa: 842220-821993
Edif. UCICA
Av. 10 de Agosto N°845
4to. Piso
Quito - Ecuador

to habilitante. S E G U N D A . - C E S I O N . - Los
señores Mariano Patricio Aguirre Proaño , Diego Al-
berto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Ca-
rrión debidamente autorizados por la Junta General
de Socios de la Compañía ceden todas las participa-
ciones que tienen en la Compañía Inmobiliaria Raúl
Coka e Hijos Compañía Limitada en favor de los seño-
res Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga , de la
siguiente manera : a).- En favor del señor Raúl Co-
ka Barriga un mil cuatrocientas noventa y ocho par-
ticipaciones de un mil sucres cada una . b).- En fa-
vor del señor Mario Coka Barriga dos participaciones
de un mil sucres cada una . Los cesionarios aceptan
la cesión de las participaciones en la forma antes -
indicada. T E R C E R A . - P R E C I O . - El precio
en el que ceden todas las participaciones los señores
Mariano Patricio Aguirre Proaño , Diego Alberto Agui-
rre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión en favor
de los señores Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga
es el de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES (\$ 1'500.000 oo)
al contado , cantidad que los cedentes declaran tener
las recibida a su entera satisfacción . C U A R T A . -
G A S T O S . - Todos los gastos que ocasione la cele-
bración del presente contrato hasta su perfecciona-
miento son de cuenta de los cesionarios . Q U I N T A . -
A C E P T A C I O N . - Las dos partes aceptan el total
contenido de las cláusulas que proceden . Usted Señor
Notario , se dignará agregar las demás cláusulas

de estilo para la plena validez del presente año .-

(H A S T A A Q U I L A M I N U T A) Los comparecientes ratifican la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el Doctor Jorge Endara Moncayo , Abogado con matrícula profesional número novecientos sesenta y seis , del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario en unidad de acto, se ratifican y firman conmigo el Notario, de todo lo cual doy fé.-

Patricio Espinoza

Urbano / 170049951-4
484265
003-130

Diego P. Diego Espinoza

C.I. # 17.0409011-5

C.T. # 334363

Votación 0027271

Max A. Espinoza

170470701-5

CT 57376

CY 002-270

Rafael C.

C.I. 090024955

CT 05417

09-00913638
CT 029857

El Notario

NOT.
MA
d.
mo
5422
Call. C
de Ac
4to.
lto.

tario doctor Jaime Nalivos Maldonado.-

ACTA DE LA PRIMERA SESION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS C. LTDA. CELEBRADA EN
QUITO EL 2 DE JULIO DE 1987.

00012249

En Quito, 2 de julio de 1987, en el local social de la Compañía, ubicado en la Avenida República N°. 1772 de la ciudad de Quito, a las 18 horas, siendo estos el día y la hora señalados para que se realice la sesión de la Junta General de Socios de la Compañía Inmobiliaria Raúl Coka e Hijos C. Ltda. con la presencia de los señores: Raúl Coka Barriga, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una, Raúl Coka Aguirre, mayor de edad, casado, estudiante, ecuatoriano, domiciliado en Quito y propietario de doscientas cincuenta participaciones de un mil sucres cada una; Mariano Patricio Aguirre Proaño, mayor de edad, casado, de profesión ingeniero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de trescientas diez y nueve participaciones de un mil sucres cada una; Diego Alberto Aguirre Carrión, mayor de edad, casado, de profesión comerciante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de quinientas noventa y una participaciones de un mil sucres cada una; y Alex Francisco Aguirre Carrión, mayor de edad, casado, de profesión diplomático, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Quito y propietario de quinientas noventa participaciones de un mil sucres cada una. Se instala la sesión de Junta General que fue convocada en legal y debida forma por el Dr. Jorge Endara Moncayo -Abogado de la Compañía y de acuerdo con el Artículo Vigésimo Octavo de los Estatutos.

En vista de la finalidad de esta sesión y por cumplir con los requisitos de la Ley y de los Estatutos se procede de la siguiente manera.

- 1.- Se aprueba el quorum y se establece la presencia de la totalidad de los socios y del ciento por ciento del capital social.
Constituida legalmente esta Primera Sesión de Junta General de Socios, se dá lectura al orden del día que es el siguiente:
 - a).- Nombramiento de Presidente de la Compañía.
 - b).- Nombramiento de Gerente de la Compañía.
 - c).- Autorización para el ingreso de un nuevo socio -Sr. Mario Coka Barriga.
 - d).- Autorización para que los socios señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión cedan todas sus participaciones a los señores: Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

- 2.- Se procede a la ejecución del orden del día:

El Dr. Jorge Endara Moncayo, informa que la Compañía Raúl Coka e Hijos C. Ltda. se encuentra constituida legalmente, es decir que se ha concluido completamente el trámite de constitución, por lo cual es necesario que se proceda con el orden del día previsto.

- a).- Nombramiento de Presidente.- El señor Francisco Aguirre sugiere que el señor Raúl Coka Aguirre sea electo Presidente de la Compañía.
La Junta luego de deliberar y votar decide por unanimidad

2.-

designar Presidente de la Compañía al señor Raúl Coka Aguirre. El señor Raúl Coka Aguirre, agradece y acepta la designación y entra en posesión del cargo inmediatamente, sin embargo que para fines legales consiguientes se les comunicará por escrito tal designación.

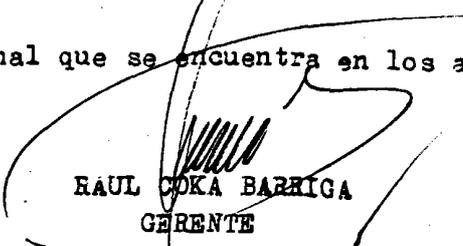
- b).- Nombramiento de Gerente.- El señor Diego Alberto Aguirre Carrión propone que el señor Raúl Coka Barriga sea electo Gerente de la Compañía.
La Junta luego de deliberar y votar decide por unanimidad designar Gerente de la Compañía al señor Raúl Coka Barriga. El señor Raúl Coka Barriga agradece y acepta la designación, sin embargo que para fines legales consiguientes se le comunicará por escrito tal designación.
- c).- El señor Raúl Coka Barriga pide que se admita el ingreso como un nuevo socio al señor Mario Coka Barriga.
La Junta General luego de deliberar decide por unanimidad aceptar el ingreso del señor Mario Coka Barriga a la Compañía en la calidad indicada.
- d).- Los señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión solicitan autorización para ceder todas sus participaciones a los señores Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.
La Junta General de Socios por unanimidad autoriza a los señores: Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión para que cedan todas sus participaciones de la siguiente manera: En favor del señor Raúl Coka Barriga en el número de un mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones; y al señor Mario Coka Barriga en un número de dos participaciones; de tal manera que en conjunto ascienden a un mil quinientas participaciones de un mil sucres de valor cada una, que es la totalidad que tienen los cedentes.

El señor Raúl Coka Aguirre renuncia a su derecho de preferencia en favor de los señores: Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga.

Evacuados que han sido los puntos del orden del día, luego de un receso para la elaboración de la presente acta, se dá lectura y aprueba por unanimidad, con lo cual concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.

Firmado: Raúl Coka Barriga - Gerente-, Raúl Coka Aguirre - Presidente, Mariano P. Aguirre Proaño, Diego A. Aguirre Carrión, Alex Francisco Aguirre Carrión, Dr. Jorge Endara.

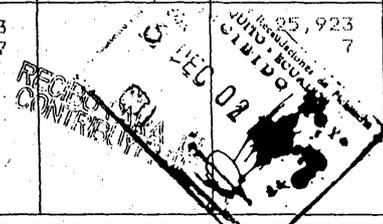
Es fiel copia del original que se encuentra en los archivos de la Compañía


RAUL COKA BARRIGA
GERENTE

DEL JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES MINISTERIO DE FINANZAS

| | | | | | | |
|--------------------------|-----------------------------|------------|-----------|--------------------|-------------|---------------------------------|
| NÚMERO RECIBO 1462169 | PROVINCIA PICHINCHA (17) | Agén. 0 | DIA 02 | M E S DICIEMBRE | AÑO 1987 | IDENTIFICACION DED 000000000 |
|--------------------------|-----------------------------|------------|-----------|--------------------|-------------|---------------------------------|

Concepto de: (40) CESION DE PARTICIPACIONES OTORGA MARIANO AGUIRRE Y OTROS EN 1.500.000

| RUBRO | DEBITO | CREDITO ANTERIOR | SALDO ANTERIOR | PAGO ACTUAL | SALDO ACTUAL |
|--|--------|------------------|----------------|-------------|--------------|
| 01 TIMBRES FISCALES | 25,923 | | 25,923 | 25,923 | |
| 04 TIMBRES DE SALUD | 7 | | 7 | 7 | |
|  | | | | | |

| | | | | | |
|---------|----------|---------|--------|--------|--------|
| 1766710 | CAJA 001 | TOTALES | 25,930 | 25,930 | 25,930 |
|---------|----------|---------|--------|--------|--------|

INTE Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA 00/100 ***** SUCRES
Efectivo 25,930
Cheque

| IT. | VALOR NOMINAL | VALOR REAL | CATS. | VALOR NOMINAL | VALOR REAL | BONOS | VALOR NOMINAL | VALOR REAL |
|-----|---------------|------------|-------|---------------|------------|-------|---------------|------------|
| | | | | | | | | |

Se otora-

PRODUCIDO POR OFFISETEC S.A.

gó ante mí y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, en Quito, a diez y seis de mayo del año dos mil dos.-

El Notario Nolivos

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO



Al margen de la matriz de la escritura de Constitución de Compañía se halla la siguiente razón: Cedidas las participaciones de los señores Mariano, Diego y Alex Aguirre, en favor del señor Raúl Coka Barriga y Mario Coka Barriga, - mediante escritura pública celebrada ante mí el 28 de julio de 1.987.- Quito, a 4 de agosto de 1.987.- (firmado) el Notario doctor Jaime Nolivos Maldonado.-

Quito, a 28 de mayo del 2002 /

El Notario Nolivos

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **792**, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1439 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía **"INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, dieciocho de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng

No. 1029



ESCRITURA DE RATIFICACION DE CESION
DE PARTICIPACIONES QUE HACEN LAS
SEÑORAS: GRACIELA CARRION PAREDES DE
AGUIRRE, MARIA ELENA GONZALEZ
HIDALGO DE AGUIRRE Y ANNABELLE
NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE,-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

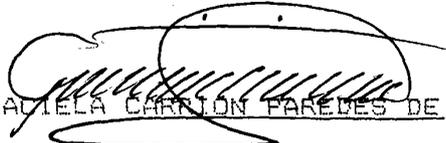
En la ciudad de Guayaquil, cabecera del Cantón del mismo nombre, en la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy quince de Abril del dos mil dos, ante mi ABOGADO FRANCISCO CORONEL FLORES, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON GUAYAQUIL, comparecen a la celebración de la presente escritura GRACIELA CARRION PAREDES DE AGUIRRE, de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, MARIA ELENA GONZALEZ HIDALGO DE AGUIRRE de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, y ANNABELLE NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE de estado civil casada, de profesión Ejecutiva, de Nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, portadores de sus documentos de Ley, con domicilio en esta ciudad, a quien de conocer doy fe.- Bien instruidos en la naturaleza y efectos legales de la presente Escritura, a cuyo otorgamiento proceden con amplia y entera libertad, por sus propios derechos, y con la capacidad civil necesaria para obligarse y contratar exponen: Que tiene a bien elevar a escritura pública, el contenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Dignese extender en su registro de escritura pública una de la que conste la ratificación de cesión de participaciones contenida dentro de las siguientes cláusulas:



1 PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la
2 presente escritura las señoras: GRACIELA CARRION PAREDES DE
3 AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno siete cero cero
4 cuatro nueve cuatro siete ocho dos, MARIA ELENA GONZALEZ
5 HIDALGO DE AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno cuatro
6 cero cuatro cinco uno uno uno seis nueve, ANNABELLE NANKERVIS
7 MATEUS DE AGUIRRE, con cédula de Identidad Número uno siete
8 cero cuatro ocho ocho seis tres tres nueve, en su calidad de
9 cónyuges de los señores Mariano Patricio Aguirre Proaño,
10 Diego Alberto Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre
11 Carrión respectivamente. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Los
12 señores Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto
13 Aguirre Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión, mediante
14 escritura otorgada el veintiocho de julio de mil novecientos
15 ochenta y siete ante el Notario Décimo Segundo del Cantón
16 Quito Doctor Jaime Nalivos Maldonado, cedieron todas las
17 participaciones que tenían en la Compañía Inmobiliaria Raúl
18 Coka e hijos Cía. Ltda., a favor de los señores Mario y Raúl
19 Coka Barriga. TERCERA: RATIFICACION.- Por los antecedentes
20 anotados las comparecientes Graciela Carrión Paredes de
21 Aguirre, María Elena González Hidalgo de Aguirre, Annabelle
22 Nankervis de Aguirre, ratifican la cesión de las
23 participaciones realizada por sus respectivos maridos;
24 Mariano Patricio Aguirre Proaño, Diego Alberto Aguirre
25 Carrión y Alex Francisco Aguirre Carrión, en la Compañía
26 Inmobiliaria Raúl Coka e hijos Cía Ltda., el veintiocho de
27 julio de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario
28 Décimo Segundo del Cantón Quito Doctor Jaime Nalivos

1 Maldonado. Usted señor Notario se dignará agregar las
2 cláusulas de estilo para la plena validez del presente acto.

3 Firmado Ilegible Doctor JORGE ENDARA MONCAYO. Matrícula
4 número novecientos sesenta y seis. Hasta aquí la minuta, que
5 las comparecientes la aprueban y Yo el Notario, la elevo a
6 escritura pública para que surta sus efectos legales
7 consiguientes. Leída que le fue a las comparecientes
8 íntegramente ésta escritura por mi el Notario dichos
9 otorgantes se afirman, se ratifican y firman conmigo en
10 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

11
12
13 
GRACIELA CARRION PAREDES DE AGUIRRE ✓

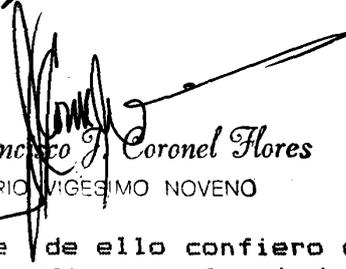
14 CED. CIUD. No. 170049478-2

15
16
17 
18 MARIA ELENA BONZALEZ HIDALGO DE AGUIRRE ✓

19 CED. CIUD. No. 170451116-9

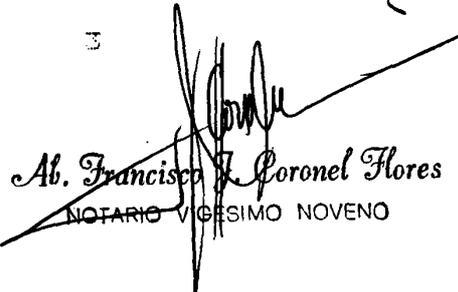
20
21 
22 ANNABELLE NANKERVIS MATEUS DE AGUIRRE

23 CED. CIUD. No. 170588633-9

24
25 
Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

26 Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
27 PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de
28 Buayaquil, el mismo día y fecha de su celebración.



3

Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

ZON: Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Cesión de Participaciones que hacen los señores Mariano Patricio Aguirre Proaño y otros a favor de los señores Raúl y Mario Coka Barriga, otorgada ante mí el 28 de julio de 1.987, de la Ratificación que hacen las cónyuges de los cedentes de dicha Cesión de Participaciones.-

Quito, a 17 de junio del 2002

El Notario

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO
NOTARIO DECIMO SEGUNDO





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 792, del REGISTRO MERCANTIL de primero de Julio de mil novecientos ochenta y siete, a fs 1439 vta, tomo 118, correspondiente a la constitución de la compañía "INMOBILIARIA RAUL COKA E HIJOS COMPAÑÍA LIMITADA", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, dieciocho de Junio del dos mil dos. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYTOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng